



Asunción, 24 de Marzo de 2021.

DICTAMEN Nº 70

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, con relación al Mensaje Nº 1.773 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 9 de marzo de 2021, por el cual remite la Resolución Nº 2.354 “**QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY Nº 6708/2021 ‘QUE OTORGA SUBSIDIOS EXCEPCIONALES DIRECTOS A TRABAJADORES CUENTAPROPISTAS EN SITUACIÓN DE INFORMALIDAD, A COMERCIANTE Y AFINES, UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN, ALBERDI, PUERTO FALCÓN, NANAWA, AYOLAS, PILAR, PASO DE PATRIA, HUMAITÁ, CERRITO, GENERAL DÍAZ, MAYOR MARTÍNEZ (ITÁ CORÁ), VILLA OLIVA, VILLA FRANCA, NATALIO (PUERTO TRIUNFO), MAYOR OTAÑO Y SAN RAFAEL DEL PARANÁ, RESPECTIVAMENTE**”, os aconseja rechazar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

MIEMBROS

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

HUGO RICHER

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

EXP. Nº S-CD 21-6366.

